



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 0025-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 31 de Enero del 2020

VISTO:

El Informe N°047-2020-UNIFSLB/DGA-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficio N°36-2020-UNIFSLB/DGA-OPPDI de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Informe N°048-2020-UNIFSLB/DGA-OGRH de la Oficinas de Gestión de Recursos Humanos, Informe N°040-2020-UNIFSLB/DGA-OGRH de la Oficinas de Gestión de Recursos Humanos, Informe N°024-2020-UNIFSLB/PCO-DGA de la Dirección General de Administración y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 007-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 31 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18°, y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, según el numeral VI - Disposiciones Específicas - numeral 6.1.4, literales c), d) y g) de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, señala que son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: convocar y presidir las sesiones de la Comisión Organizadora y determinar los asuntos a ser incorporados en la agenda. Supervisar la correcta ejecución y velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora.

El Informe N°047-2020-UNIFSLB/DGA-OGRH, de fecha 31 de enero del 2020, el Jefe de Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa al director general de administración sobre la plaza vacante detallando (Código Plaza AIRHSP: 00076, Cargo Funcional: 0690, Desc. Cargo Funcional: Especialista administrativo, Valor Plaza: S/.4,000.00, Fuente de Financiamiento: 00) asimismo, solicita la modificación de la denominación del cago en el registro CAS y en el aplicativo informático para para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos en el sector público (AIRHSP) ante la dirección general de recursos públicos.

Que, mediante el Oficio N°36-2020-UNIFSLB/DGA-OPPDI, de fecha 22 de enero del 2020, Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, hace llegar la Certificación Presupuestal Nota N°43 por el importe de S/. 2, 306,548.71 (dos millones trescientos seis mil quinientos cuarenta y ocho con 71/00 soles), para la contratación de personal CAS del mes de febrero a diciembre del ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante informe N°048-2020-UNIFSLB/DGA-OGRH, de fecha 31 de enero del 2020, el Jefe de Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita cambio de denominación del cargo de un registro CAS en el AIRHSP estableciendo (Código





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 0025-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 31 de Enero del 2019

Plaza AIRHSP: 00076, Cargo Funcional: 0094, Desc. Cargo Funcional: Analista Programador I, Valor Plaza: S/.4,000.00, Fuente de Financiamiento: 00).

Que, mediante el Informe N°040-2020-UNIFSLB/DGA-OGRH, de fecha 31 de enero del 2020, emitido por el Mg. Darwin Valderrama Rodríguez, Jefe de oficina de Gestión de Recursos Humanos, en la cual solicita se convoque a concurso CAS la plaza vacante (Código Plaza AIRHSP: 00076, Cargo Funcional: 0094, Desc. Cargo Funcional: Analista Programador I, Valor Plaza: S/.4,000.00, Fuente de Financiamiento: 00)

Que, mediante Informe N°024-2020-UNIFSLB/PCO-DGA, de fecha 31 de enero del 2020, emitido por el Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Director General de Administración, la cual solicita la aprobación de concurso CAS, Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PROCESO CAS N°02.

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 007-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 31 de enero del 2020; la Comisión Organizadora por unanimidad acordó; Aprobar el concurso CAS, Bases y conformación del comité de evolución del proceso CAS N°02; por lo que es menester plasmarse dicho acuerdo en un acto administrativo.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Concurso Público para Contrato de Personal Administrativo CAS N°02, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, de la siguiente plaza:

Código Plazas AIRHSP	PLAZA		VALOR PLAZA	FF.FTO
	Cargo Funcional	Desc. Cargo Funcional		
00076	0094	ANALISTA PROGRAMADOR I	4,000.00, (Cuatro mil con 00/100 soles)	00





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 0025-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 31 de Enero del 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR, el Comité Evaluador encargado de conducir el Concurso Público para Contrato de Personal Administrativo CAS N°02, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, para la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, integrado por los siguientes profesionales:

- Mg. Manuel Antonio Morante Dávila Presidente
- Mg. Darwin Ismael Valderrama Rodríguez Miembro
- Ing. Luis Alberto Solis Mundaca Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución y anexos en el portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Maria Nelly Lujan Espinoza
Dra. MARIA NELLY LUJAN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

José Antonio García Vásquez
Abog. José Antonio García Vásquez
CALN 1407
SECRETARIO GENERAL